



CONCURSO PRIVADO N° 01-2025-CIP-CD ANCASH-CHIMBOTE – TERCERA CONVOCATORIA

SELECCIÓN DE EMPRESA Y/O PROFESIONAL AUDITORA PARA REALIZAR LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO TECNICA Y FINANCIERA DE LOS PERIODOS 2022 AL 2024

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1. Antecedentes de la institución

El Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú (CD-CIP), Áncash Chimbote, órgano ejecutivo del Colegio de Ingenieros del Perú, es una institución que cuenta con autonomía económica y administrativa, con personería jurídica de derecho público interno, sin fines de lucro, representativa de la profesión de Ingeniería en el Perú, creada bajo las leyes peruanas. El Colegio de Ingenieros del Perú fue creado mediante Ley N° 14086 del 08 de junio de 1962, la misma que fue modificada mediante Ley N° 24648 “Ley del Colegio de Ingenieros del Perú” del 20 de enero de 1987.

1.2. Base Legal

La base legal que rige las actividades del CIP - C.D. Ancash Chimbote está conformada por la normativa siguiente:

- 1.2.1. Estatuto del CIP, aprobado por Asamblea Nacional de delegados.
- 1.2.2. Ley N° 24648 – Ley del Colegio de Ingenieros del Perú, que establece la estructura nacional y departamental del CIP.
- 1.2.3. Código Civil Peruano, aprobado por el Decreto Legislativo N° 295, en lo que resulte aplicable a la contratación de servicios profesionales.
- 1.2.4. Sesión Ordinaria de Asamblea Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Ancash Chimbote de fecha 23 de julio de 2025, que nombra a los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión.
- 1.2.5. Resolución del Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú N° 002 de fecha 25/07/2025, que nombra a los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión.
- 1.2.6. Reglamento Interno del CDACH, en lo que respecta a la gestión administrativa, financiera y de control institucional.
- 1.2.7. Acta de modificación de cronograma – tercera convocatoria (06/11/2025)

1.3. Objeto de la convocatoria

Seleccionar y contratar los servicios de una Empresa y/o Profesional Auditora, para que efectúe la auditoría de cumplimiento técnica y financiera de los periodos del 2022 al 2024. Esta auditoría forma parte del compromiso institucional del CDACH con la transparencia, la rendición de cuentas y la defensa ética de la gestión colegiada.

**1.4. Monto Referencial:**

El valor referencial para la contratación de los servicios es la suma de S/ 12,000.00 soles (Doce mil con 00/100 soles), el cual será financiado con recursos propios del Consejo Departamental Áncash – Chimbote, en el marco de su autonomía presupuestal.

Este monto considera el costo total por el servicio de auditoría, incluido el IGV, bajo la modalidad de contratación a suma alzada. Incluye también todos los gastos, tributos y demás conceptos relacionados a la prestación del servicio señalado, por lo que no habrá incremento alguno, por ninguna razón.

1.5. Postores Participantes

Podrán participar en el presente proceso de selección las empresas y/o profesionales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar registrados y habilitados en los respectivos Colegios de Contadores Públicos del país, a la fecha de presentación de propuestas.
- Acreditar experiencia comprobada en auditorías financieras, de gestión o de cumplimiento en entidades públicas o privadas.
- Contar con independencia técnica respecto al CDACH, no habiendo prestado servicios de asesoría, control o consultoría durante los ejercicios 2022, 2023 o 2024.
- Presentar propuestas en sobres cerrados conforme a lo indicado en estas bases.

1.6. Entrega de Bases

Las Bases del presente proceso de selección serán entregadas de manera gratuita a las empresas y/o profesionales interesados, en las fechas y lugar/medio indicados en el Anexo N.º 1.

Las bases podrán ser descargadas a través del portal web institucional:

<https://cipchimbote.org.pe> desde la fecha de convocatoria (15 de noviembre de 2025).

II. LINEAMIENTOS GENERALES DEL EXAMEN.**2.1. Alcance y periodo de la auditoría**

La auditoría a realizar será de cumplimiento técnica y financiera. El examen comprenderá los ejercicios 2022, 2023 y 2024, y se desarrollará en la sede institucional del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Áncash Chimbote, ubicado en Av. Pacífico C1-11, Urb. Las Casuarinas 2da. Etapa – Nuevo Chimbote – Santa – Áncash.

Durante el desarrollo de la auditoría, los auditores deberán cumplir con lo siguiente:

- Ser imparciales y objetivos en sus evaluaciones.
- Respetar las normas y procedimientos de la entidad auditada.
- Mantener la confidencialidad de la información obtenida durante la auditoría.

2.2. CONTENIDO DEL EXAMEN (SIN SER LIMITATIVO)

La auditoría comprenderá, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Cumplimiento normativo

- Verificación del cumplimiento de la normatividad vigente del CIP en los ejercicios 2022 al 2024.
- Evaluación de los procedimientos específicos de ejecución de ingresos



y gastos.

- Revisión de funciones, atribuciones y competencias de los responsables del manejo y administración de fondos institucionales.

b) Revisión documental y sistemática

- Evaluación del acervo documentario generado sobre ingresos y egresos, incluyendo correos institucionales, sistemas contables y registros físicos o digitales.
- Análisis de las acciones y decisiones adoptadas por los actores involucrados en la gestión financiera del CDACH

c) Análisis financiero

- Determinación de los saldos iniciales de caja al 01/01/2022, incluyendo efectivo, cartas fianza y depósitos en cuentas de ahorro o corrientes en moneda nacional (MN) o extranjera (ME).
- Clasificación y análisis de todos los ingresos (cheques y efectivo) generados a favor del CDACH, sustentados con comprobantes de pago conforme a la Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT.
- Clasificación y análisis de todos los egresos ejecutados, diferenciando entre gastos corrientes e inversiones, sustentados con comprobantes, recibos o declaraciones juradas válidas según normativa SUNAT.
- Determinación de los saldos finales de caja al 31/12/2024, incluyendo efectivo y saldos bancarios en MN o ME.

d) Observaciones y hallazgos

- Identificación y detalle de las principales observaciones encontradas, con sustento técnico, documental y normativo.

2.3. Metodología de trabajo

La auditoría se desarrollará conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicando procedimientos técnicos que garanticen la objetividad, la trazabilidad documental y la imparcialidad en la evaluación.

El equipo auditor y/o empresa auditora deberá:

- Elaborar un plan de trabajo detallado con cronograma, responsables y entregables.
- Realizar entrevistas con funcionarios clave del CDACH, respetando el principio de confidencialidad.
- Revisar documentación física y digital, incluyendo sistemas contables, correos institucionales y archivos de respaldo.
- Aplicar pruebas sustantivas y de cumplimiento sobre ingresos, egresos, saldos, contratos y decisiones administrativas.
- Presentar avances periódicos a la Comisión Revisora de Cuentas, garantizando trazabilidad y control colegiado del proceso.
- Incluir una matriz de riesgos con indicadores de cumplimiento, alertas tempranas y recomendaciones estratégicas.

2.4. Matriz de evaluación de hallazgos (propuesta)

| Categoría de hallazgo | Criterio técnico | Impacto institucional | Recomendación ética y simbólica |
|----------------------------|---------------------------------|-------------------------------|--|
| Omisión documental | Falta de respaldo normativo | Riesgo de observación externa | Solicitar regularización con enfoque formativo |
| Ejecución sin autorización | Infracción de procedimiento CIP | Afecta trazabilidad interna | Recomendar revisión de atribuciones y roles |



| | | | |
|------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--|
| Gasto sin comprobante válido | Incumplimiento SUNAT | Riesgo tributario | Proponer mejora en control de pagos |
| Decisión sin acta colegiada | Falta de legitimidad formal | Debilita memoria institucional | Recomendar fortalecimiento de cultura documental |
| Uso de fondos sin criterio técnico | Falta de planificación financiera | Riesgo de sostenibilidad | Proponer revisión de matriz de inversión |

2.5. Lugar y fecha de Inicio y término del servicio

El servicio de auditoría externa se desarrollará en las instalaciones del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Ancash, sede Chimbote, ubicado en Av. Pacifico C1- 11, Urb. Las Casuarinas 2da. Etapa – Nuevo Chimbote – Provincia de Santa, departamento de Ancash.

La fecha de inicio del servicio será el día siguiente de la firma del contrato y de la suscripción del Acta de Instalación, la cual deberá realizarse en sesión institucional con presencia de la Comisión Revisora de Cuentas y representantes del CDACH.

2.6. Plazo de realización de la auditoría.

El plazo total de ejecución del servicio de auditoría externa será de **cuarenta y cinco (45) días calendarios, contabilizados** a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Durante este periodo, se desarrollarán las siguientes etapas:

a) Planificación

La empresa auditora deberá presentar el **plan de trabajo específico** dentro de los **cinco (5) días calendarios** posteriores a la firma del contrato.

El plan deberá incluir cronograma, responsables, metodología, matriz de riesgos y mecanismos de control colegiado.

b) Ejecución

A los veinte (20) días calendarios de aprobado el plan de trabajo, la empresa auditora deberá presentar un informe de avance técnico, que incluya hallazgos preliminares, alertas tempranas y recomendaciones iniciales.

Este avance será revisado por la Comisión Revisora de Cuentas, como parte del control institucional del proceso.

c) Ejecución e Informe final de auditoría

Al término del plazo, la empresa o persona auditora deberá presentar el informe final de auditoría externa, que deberá contener:

- Evaluación técnica y financiera de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
- Análisis de cumplimiento normativo, trazabilidad documental y gestión presupuestal.
- Recomendaciones estratégicas para fortalecer la transparencia, la memoria institucional y la cultura colegiada.

2.7. Equipo de Trabajo.

El Equipo de Auditoría propuesto deberá estar conformado en función de los objetivos planteados, alcance técnico del servicio y la envergadura de la institución del Consejo Departamental Ancash – Chimbote del Colegio de Ingenieros del Perú (CDACH-CIP)

El equipo mínimo requerido deberá estar integrado por profesionales colegiados, habilitados y con experiencia comprobada, conforme a los siguientes perfiles:

- a) **Jefe de Equipo:** Contador Público Colegiado habilitado, con **mínimo diez**



- (10) años de experiencia profesional desde la fecha de colegiatura, y al menos tres (3) años de experiencia específica en auditoría financiera, de cumplimiento o de gestión en entidades del estado o privadas.**
- b) **Especialista en contabilidad y tributación:** Profesional en la carrera de Contabilidad, colegiado y habilitado, con **mínimo cinco (5) años de experiencia profesional**, y al menos **dos (2) años de experiencia específica en tributación, control presupuestal o fiscalización contable en instituciones similares**.
- c) **Abogado:** Profesional colegiado con mínimo cinco (05) años de experiencia desde la fecha de colegiatura, y al menos un (1) año de experiencia específica en materia financiera y/o administrativa y/o contractual, vinculada a procesos de auditoría o fiscalización institucional.
- d) **Personal de apoyo técnico** (opcional), según la naturaleza del trabajo, para fortalecer el análisis documental, la sistematización de hallazgos y la elaboración del informe final.

La Empresa y/o profesional Auditora deberá prever los horarios de sus actividades en coordinación con la institución, garantizando disponibilidad durante el desarrollo del servicio y en el periodo de garantía técnica posterior.

Por ningún motivo se permitirá el reemplazo de los profesionales declarados en el equipo auditor, salvo por causas debidamente justificadas y previa aprobación de la Comisión Revisora de Cuentas del CDACH.

2.8. Fecha de entrega de información

El Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Áncash Chimbote (CDACH) entregará a la empresa o profesional auditor designado la información necesaria para la realización de la auditoría de cumplimiento técnica y financiera correspondiente a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, incluyendo:

- Estados financieros, libros contables y registros presupuestales.
- Actas de sesiones, resoluciones, contratos y documentos administrativos relevantes.
- Acceso a sistemas contables y archivos digitales institucionales.

La información será entregada dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato, junto con la suscripción del Acta de Instalación.

Cualquier información adicional que se requiera durante el desarrollo del servicio será proporcionada por el CDACH en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la solicitud formal del auditor, garantizando condiciones de acceso oportuno, transparencia documental y respeto por la trazabilidad institucional.

III. CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

3.1. Plazo de Validez de la Oferta

Las propuestas deberán tener un plazo de validez igual o mayor al periodo previsto para la suscripción del contrato, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1. Este plazo garantiza la vigencia de los compromisos asumidos por los postores durante el proceso de evaluación y adjudicación.

3.2 Requerimiento y Especificación del Servicio

Para la preparación de la propuesta, los postores deberán considerar los plazos, hitos y condiciones técnicas establecidos en el **Anexo N° 1**, asegurando su compatibilidad con el cronograma institucional.

Las especificaciones del servicio requerido se encuentran consignada en el **Anexo N° 2**, constituyéndose como condiciones mínimas de cumplimiento



obligatorio. Cualquier propuesta que no cumpla con dichas especificaciones será declarado inadmisible.

3.3 Conformidad del Servicio

La conformidad del servicio será otorgada por la Comisión Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Ancash Chimbote, designada mediante Sesión Ordinaria de Asamblea Departamental, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del CDACH.

3.4 Condiciones básicas para garantizar la prestación del servicio

El Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Ancash Chimbote, brindará las facilidades logísticas necesarias para el desarrollo del servicio, tales como: ambiente físico adecuado, mobiliario, acceso a internet institucional y servicios complementarios, en coordinación con la oficina de administración.

- 3.1.1. Es obligación de la Empresa Auditora y/o profesional, brindar todas las facilidades para que la Comisión Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión, directamente o mediante terceros autorizados, puedan verificar el cumplimiento del servicio contratado. Se levantará una Acta Técnica consignando las inspecciones y verificaciones realizadas, así como los resultados obtenidos, la cual debe ser firmada por representantes de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Empresa y/o profesional Auditora. Estas inspecciones se realizarán de acuerdo a lo estipulado en el plan de trabajo Aprobado y podrán ejecutarse en forma inopinada.
- 3.1.2. En caso de incumplimiento por parte de la Empresa Auditora y/o profesional, la Oficina de Administración del CIP – CDACH podrá aplicar las **penalidades contractuales correspondientes**, conforme a lo estipulado en la cláusula respectiva del contrato.
- 3.1.3. La Empresa Auditora y/o profesional, es la única responsable ante la Comisión Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión de cumplir con la prestación del servicio contratado, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros o subcontratar el servicio en general.

3.5 Garantía ética y resguardo institucional

La empresa auditora y/o profesional designado se compromete a desarrollar el servicio con estricto respeto por los principios éticos del Colegio de Ingenieros del Perú y del Consejo Departamental Áncash – Chimbote, garantizando que:

- Toda la información obtenida será utilizada exclusivamente para fines institucional.
- Los hallazgos serán comunicados con enfoque técnico, constructivo y respetuoso del contexto territorial y humano de la gestión auditada.
- Se preservará la memoria institucional del CDACH como patrimonio técnico y simbólico de la ingeniería en la zona costa de Áncash.

La empresa y/o profesional auditora en el marco de la prestación de los servicios de auditoría contratadas por el CIP CDACH se obliga guardar estricta reserva y confidencialidad de la información, documentación, datos contables como financieros, administrativos, personales, técnicos y/o de cualquier otra naturaleza a la que tenga acceso, conocimiento y/o custodia con ocasión de la ejecución del presente servicio.

El deber de confidencialidad se mantendrá vigente incluso después de finalización del contrato con un periodo mínimo de 5 años o por el plazo que establezca la normativa correspondiente.

IV. CONDICIONES DE CARÁCTER ECONÓMICAS



4.1 Condiciones de pago

El servicio será pagado por el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Áncash – Chimbote (CIP-CDACH), previa presentación del informe final aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión, junto con el comprobante de pago correspondiente.

El pago por la prestación del servicio se realizará en dos tramos, conforme a las siguientes condiciones:

- Primer tramo (hasta el 30%): Se podrá otorgar como adelanto, sujeto a:
- Aprobación del plan de trabajo por parte de la Comisión Revisora de Cuentas
- Presentación de la Carta de Compromiso de Cumplimiento Contractual, conforme al modelo del Anexo N.º 6

Este adelanto será considerado parte del monto total contratado y no podrá ser modificado ni ampliado posteriormente.

- Segundo tramo (70%): Se efectuará tras la entrega del informe final de auditoría y la conformidad del servicio por parte de la Comisión Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión del CIP-CD Áncash Chimbote.

No se reconocerán pagos adicionales por ningún concepto fuera del monto adjudicado, conforme al sistema de contratación a suma alzada

4.2 El Expediente de Pago

Para la tramitación de los pagos, el expediente deberá incluir:

- Carta de compromiso, conforme al modelo del Anexo N.º 6
- Orden de servicio y/o contrato de servicio
- Conformidad del servicio, emitida por la Comisión Revisora de Cuentas
- Factura y/o recibo por honorarios electrónico
- Copia de orden de servicio y/o contrato

La documentación deberá presentarse en formato físico y digital, garantizando trazabilidad y respaldo documental del proceso de pago.

4.3 Garantías Técnica y Acompañamiento Institucional del servicio

La empresa auditora deberá brindar garantía técnica por un periodo de un (1) año contado desde la conformidad del servicio emitida por el Consejo Departamental Áncash – Chimbote.

Durante dicho periodo:

- Deberá estar **disponible para absolver consultas técnicas** que formule el CDACH respecto al contenido, hallazgos y recomendaciones del informe de auditoría.
- El equipo auditor se compromete a **acompañar institucionalmente al CDACH en la interpretación de hallazgos, aplicación de medidas correctivas y seguimiento de recomendaciones**, como parte de su responsabilidad ética, técnica y profesional.

Este acompañamiento no generará pagos adicionales y forma parte integral del compromiso asumido en la propuesta técnica.

V. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CONTENIDO DE LOS SOBRES

5.1. Forma de presentación de propuestas

Cada postor deberá presentar sus propuestas en idioma español y presentada en dos (02) sobres cerrados, debidamente identificados:

- Propuesta Técnica (sobre N° 01).



- Propuesta Económica (sobre N° 02).

Ambos sobres deberán contener en su parte frontal la siguiente información:

- Nombre del proceso: Concurso Privado N.º 01-2025 CD-CIP Áncash Chimbote – TERCERA CONVOCATORIA.
- Órgano convocante: Comisión Revisora de Cuentas
- Identificación del sobre: Propuesta Técnica o Propuesta Económica
- Nombre o razón social del postor.
- Numeración de páginas correlativa por cada sobre

5.2. Contenido de los sobres

a) Propuesta Técnica. Sobre N° 1

Este sobre deberá llevar un rotulo con la siguiente información:

1. **Índice de documentos**, indicando el orden y número de páginas.
2. **Oferta técnica**, detallando el enfoque metodológico, cronograma y equipo profesional propuesto.
3. **Declaración Jurada** que consigne el cumplimiento de los requerimientos, condiciones y características técnicas establecidas en el **Anexo N° 2**.
4. Documentos que acreditan experiencia relacionada con el objeto del Concurso Privado (copia simple), tales como contratos, facturas u otros documentos suscritos con instituciones públicas o privadas. referidos a prestaciones de servicios relacionados con el objeto del Concurso Privado, hasta por un número máximo de (05) Cinco Ordenes de Servicio y/o contratos
5. Pacto de integridad, según modelo del **Anexo N° 7**.

b) Propuesta Económica: Sobre N°2

1. Índice de documentos, indicando el orden y número de páginas.
2. Hoja de propuesta económica, conforme al modelo del Anexo N° 4.

La propuesta económica deberá:

- Ser presentada **a todo costo**, expresada en **Soles**.
- Incluir el **precio total**, con IGV y/o IR incorporado.
- Utilizar como máximo **dos (02) decimales**.
- No admitir **ningún pago adicional** de naturaleza distinta a lo ofertado.

5.3. Recepción de propuestas

Las Empresas y/o Profesionales Auditores que participan en la presente convocatoria deberán presentar sus propuestas en sobres cerrados ante la Oficina de Mesa de Partes del CIP-CD Áncash Chimbote, ubicada en:

Av. Pacífico C1-11, Urb. Las Casuarinas 2da. Etapa – Nuevo Chimbote – Provincia de Santa – Departamento de Áncash

Fecha de recepción:

Viernes 28 de noviembre de 2025

Horario de atención:

- Mañana: de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
- Tarde: de 4:00 p.m. a 8:00 p.m.

Las propuestas deberán ser presentadas conforme a lo establecido en los numerales 5.1 y 5.2 de las presentes bases, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y documentarios exigidos.



5.4. Consultas y/o aclaraciones

a) Plazos y canal de consultas

Los interesados podrán formular consultas o solicitar aclaraciones sobre las bases del concurso vía correo electrónico a:

secretariag.cdachimbote@cip.org.pe

También podrán hacerlo de manera presencial en la Mesa de Partes del CIP-CD Áncash Chimbote, ubicada en:

Av. Pacífico C1-11, Urb. Las Casuarinas 2da. Etapa – Nuevo Chimbote – Santa – Áncash

Fechas de recepción de consultas:

Martes 25 y miércoles 26 de noviembre de 2025

Horario: de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 4:00 p.m. a 6:00 p.m.

Cada consulta deberá incluir:

- Nombre completo o razón social de la empresa o profesional auditor
- Identificación clara del remitente
- Número de contacto y correo electrónico válido.

b) Absolución de consultas

La Comisión Revisora de Cuentas absolverá todas las consultas y observaciones formuladas por los postores.

Las respuestas serán enviadas el miércoles 20 de noviembre de 2025

Se remitirán al correo electrónico consignado por cada postor o al domicilio indicado en el sobre de consulta.

5.5. Aceptación de condiciones

a) Aceptación de condiciones

La participación en el presente proceso de selección implica la aceptación plena y sin reservas de todas las condiciones establecidas en las bases, anexos, cronograma y demás documentos que conforman el Concurso Privado N.º 01-2025 – Tercera Convocatoria.

El postor que resulte ganador acepta expresamente lo dispuesto en el presente documento, así como las decisiones que adopte la Comisión Revisora de Cuentas en el marco de sus competencias.

b) Prórrogas o modificaciones

La Comisión Revisora de Cuentas podrá, por causas debidamente justificadas, prorrogar o modificar las etapas del proceso, conforme al cronograma establecido en el Anexo N.º 1.

Toda modificación será comunicada oportunamente a los participantes mediante:

- Publicación en el portal institucional del CIP-CDACH
- Correo electrónico registrado por los postores
- Notificación directa en la sede institucional, si corresponde.

VI. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA Y/O PROFESIONAL AUDITORA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO

6.1. Evaluación técnica

La Comisión Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión del CIP-CD Áncash Chimbote será responsable de la evaluación técnica de las propuestas presentadas. La evaluación se realizará conforme a los criterios establecidos en el Anexo N.º 3, considerando:



- Enfoque metodológico y plan de trabajo
- Experiencia específica en auditoría técnica y financiera
- Solidez del equipo profesional propuesto
- Compatibilidad con los objetivos institucionales del CDACH

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos técnicos mínimos serán consideradas aptas para la evaluación económica.

6.2. Evaluación económica.

La evaluación económica se realizará sobre las propuestas que hayan sido declaradas técnicamente aptas.

Se considerará:

- Monto total ofertado
- Coherencia con el alcance del servicio
- Condiciones de pago y garantía técnica

La propuesta económica deberá ser presentada conforme al modelo del Anexo N.º 4, sin admitir pagos adicionales ni condiciones fuera de lo establecido en las bases.

6.3. Adjudicación

La adjudicación se realizará mediante acta institucional, suscrita por la Comisión Revisora de Cuentas y el Decano Departamental, en sesión interna convocada para tal fin.

Se adjudicará la propuesta que obtenga el mayor puntaje total, conforme a la fórmula de ponderación establecida en las bases:

$$\text{PCTI} = 0.7 \cdot \text{PTI} + 0.3 \cdot \text{PEI}$$

Donde:

- PCTI = Puntaje de Costo Total Integrado
- PTI = Puntaje Técnico
- PEI = Puntaje Económico

La empresa auditora que obtenga el mejor costo total, equivalente al mayor puntaje total, será seleccionada para la contratación del servicio.

6.4. Contratación

La contratación se formalizará mediante orden de servicio y/o contrato de prestación de servicios, suscrito por el Decano Departamental y el representante legal de la empresa o profesional adjudicado.

La firma del contrato se realizará en la sede institucional del CDACH, en fecha establecida en el cronograma oficial

6.5. Notificación a la Empresa Auditora que resultara ganadora de la presente convocatoria

La empresa auditora que resulte ganadora será notificada oficialmente mediante:

- Correo electrónico institucional registrado en su propuesta
- Carta formal dirigida al domicilio legal consignado en el Sobre N.º 1
- Publicación interna en el portal institucional del CIP-CD Áncash Chimbote



La notificación se realizará el sábado 23 de noviembre de 2025, conforme al cronograma establecido en el Anexo N.º 1, y estará a cargo de la Comisión Revisora de Cuentas.

6.6. Contrato

a) Suscripción.

El Representante Legal de la Empresa y/o Profesional Auditora ganadora, debidamente autorizado con poder suficiente, deberá cumplir con la suscripción del respectivo contrato. Para tal efecto, se le citará dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se le comunique la Buena Pro.

b) Documentación previa

Antes de la suscripción del contrato, la empresa y/o profesional auditora ganadora deberá entregar:

- Escritura pública de constitución (copia simple), de corresponder
- Poderes vigentes de los representantes legales inscritos en Registros Públicos, de corresponder
- DNI del representante legal (copia simple)
- Ficha R.U.C. (copia simple)

6.7. Penalidades y sanciones

a) Penalidad por mora

A la empresa y/o profesional auditora que incurra en retraso injustificado en la ejecución de las presentaciones objeto del contrato, se le aplicará automáticamente una penalidad diaria, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total contratado.

La penalidad se calculará según la fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.05 \cdot \text{Monto del Contrato} \cdot F \cdot \text{Plazo en días}$$

Donde:

- $F = 0.40$
- Plazo = 45 días calendario

Si se alcanza el monto máximo de penalidad, el CDACH podrá resolver el contrato parcial o totalmente mediante carta notarial.

b) Penalidad por incumplimiento técnico

En caso de cumplimiento parcial, defectuoso o incumplimiento general del contrato, distinto al retraso, se aplicará una penalidad del 10% del monto total del contrato.

c) Sanciones administrativas, civiles y penales

Si se detecta adulteración o falsificación de documentos en cualquier etapa del proceso, se procederá a:

- Descalificación inmediata
- Desaprobación de ofertas
- Acciones legales conforme al artículo 427º del Código Penal

Son causales de resolución de pleno derecho del contrato:

- Transferencia total o parcial de obligaciones sin autorización
- Incumplimiento de obligaciones esenciales estipuladas en las bases,



términos de referencia o propuesta técnica-económica.

VII. DISPOSICIONES FINALES

7.1 Interpretación de las bases

La interpretación de las presentes bases será competencia exclusiva de la Comisión Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Áncash Chimbote.

Toda situación no prevista será resuelta por dicha Comisión, en concordancia con los principios de transparencia, equidad, trazabilidad documental y defensa institucional.

7.2 Jurisdicción

Para cualquier controversia derivada del presente proceso, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados de Nuevo Chimbote – Provincia de Santa – Departamento de Áncash, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

7.3 Vigencia de las bases

Las presentes bases entran en vigencia a partir de su publicación oficial en el portal institucional del CIP-CD Áncash Chimbote, el día lunes 24 de noviembre de 2025, y se mantendrán vigentes hasta la culminación del proceso de contratación y entrega del informe final de auditoría.



VIII ANEXOS



**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA Y/O PROFESIONAL AUDITORA PARA
REALIZAR LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO TECNICA Y FINANCIERA DE LOS PERIODOS
2022 AL 2024**

ANEXO N° 1

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| Fecha del Proceso | Fecha | Horario | LUGAR / MEDIO |
|---|---|--|--|
| Publicación de convocatoria | Lunes 24 de noviembre | 9:00 a.m. – 12:00 m | Portal web institucional del CIP: CIPhttps://cipchimbote.org.pe/CDACH |
| Recepción de consultas u observaciones | Martes 25 y miércoles 26 de noviembre. | 9:00 a.m. – 1:00 p.m. / 4:00 – 6:00 p.m. | Por escrito en Mesa de Partes del CIP-CDACH: Av. Pacífico C1-11, Urb. Las Casuarinas 2da. Etapa – Nuevo Chimbote (09:00-13:00 / 16:00-18:00) o al correo: secretariaq.cdachimbote@cip.org.pe |
| Absolución de consultas | Jueves 27 de noviembre | 9:00 a.m. – 1:00 p.m. / 4:00 – 6:00 p.m. | Comité Evaluador: enviará respuestas al correo electrónico consignado por cada postor o al domicilio indicado en el sobre de consulta. |
| Presentación de propuestas (Sobres N.º 1 y N.º 2) | Viernes 28 de noviembre | 9:00 a.m. – 1:00 p.m. / 4:00 – 8:00 p.m. | Es presencial por Mesa de Partes del CIP- CD: Av. Pacifico C1-11 Urb. Las Casuarinas 2da. Etapa – Nuevo Chimbote, en horario de atención al público (09:00 am. – 1:00 pm y de 04:00 p.m. a 08:00 p.m.) |
| Evaluación técnica y económica | Sábado 29 de noviembre | Desde las 9:00 a.m. – 12.00 m. | Comité Evaluador: Av. Pacifico C1-11 Urb. Las Casuarinas 2da. Etapa – Nuevo Chimbote, Oficina – Comisión Revisora de Cuentas. |
| Comunicación de resultados (Buena Pro) | Sábado 22 de noviembre | 9:00 a.m. – 12:00 m | Notificación por correo, carta y publicación institucional. |
| Firma de contrato y entrega de documentos previos | Lunes 01 de diciembre | 9:00 a.m. – 1:00 p.m. / 4:00 – 6:00 p.m. | Sede institucional del CIP-CDACH – Nuevo Chimbote |
| Instalación del servicio e inicio de auditoría | Miércoles 3 de diciembre | Desde las 9:00 a.m. | Firma de acta de instalación y entrega de plan de trabajo |
| Plazo máximo de ejecución del servicio | 45 días calendario desde la firma del contrato. | Hasta lunes 26 de enero de 2026 | Incluye feriados, pero se ajusta a entregas en días hábiles según cronograma |



Notas técnicas:

- Se excluyen domingos y feriados no laborables.
- Los sábados se consideran hábiles solo de 9:00 a.m. a 12:00 m.
- El plazo de ejecución de 45 días calendario se computa desde el miércoles 03 de diciembre de 2025 hasta el lunes 26 de enero de 2026.
- Cualquier modificación será comunicada por la Comisión Revisora de Cuentas mediante los canales oficiales



**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA Y/O PROFESIONAL AUDITORA PARA
REALIZAR LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO TECNICA Y FINANCIERA DE LOS PERIODOS
2022 AL 2024**

ANEXO N° 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objeto del servicio

Realizar la auditoría técnica y financiera de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Áncash Chimbote, conforme a los principios de trazabilidad documental, transparencia institucional y cumplimiento normativo.

2. Alcance del servicio

2.1. Objetivos de la Auditoria

2.1.1. Objetivo General

Es evaluar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos, directivas y procedimientos aplicables a la gestión y manejo de los fondos del CD-CIP Ancash Chimbote, periodos del 2022 al 2024.

2.1.2. Objetivos Específicos

La auditoria deberá incluir:

- ➔ Evaluar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos, directivas y procedimientos aplicables a la auditoría de cumplimiento técnico y financiero de los periodos del 2022 al 2024.
- ➔ Identificar los posibles riesgos de incumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y procedimientos aplicables uso de fondos de la institución.
- ➔ Evaluar la razonabilidad de ingresos y gastos.
- ➔ Formular recomendaciones para aplicar sanciones y/o mejorar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y procedimientos aplicables al manejo de los fondos de la institución.
- ➔ Revisión de ingresos, egresos, saldos y conciliaciones bancarias
- ➔ Verificación de sustentos documentarios y registros contables
- ➔ Evaluación de la ejecución presupuestal y cumplimiento de metas
- ➔ Análisis de contratos, órdenes de servicio, adquisiciones y pagos
- ➔ Revisión de informes técnicos, actas, acuerdos y resoluciones
- ➔ Validación de la gestión administrativa, patrimonial y financiera
- ➔ Informe de hallazgos, recomendaciones y conclusiones por cada ejercicio auditado

2.2. Puntos de atención a considerar como parte de la Auditoria de Cumplimiento

- 2.2.1. Verificación y evaluación de los procedimientos específicos de acuerdo a la normativa del CIP referido al uso de los fondos de la institución.
- 2.2.2. Evaluar el grado de cumplimiento de los Contratos/Convenios/Acuerdos/Actas, suscritos para ejecución de ingreso y gastos de la institución.
- 2.2.3. Otros puntos especificados en el literal II, 2.1. de presente documento.



2.3. Requisitos mínimos del informe final

El informe deberá presentarse en:

- Formato físico (encuadrernado, firmado y foliado)
- Formato digital editable (Word y PDF)
- Con índice, resumen ejecutivo, desarrollo técnico, anexos y conclusiones
- Citado en normas APA 7.^a edición cuando corresponda
- Con evidencia objetiva (fotos, cuadros, firmas, coordenadas) cuando sea aplicable.

2.4. Entregables obligatorios

- Plan de trabajo detallado (a los 3 días de instalación)
- Informe preliminar por cada ejercicio auditado
- Informe final consolidado con recomendaciones
- Acta de entrega y conformidad institucional.

2.5. Compatibilidad normativa

El servicio deberá respetar:

- Estatuto y reglamento del CIP
- Normas contables y administrativas vigentes
- Principios de auditoría técnica, ética profesional y responsabilidad institucional
- Recomendaciones de la Comisión Revisora de Cuentas.

3. PLAZO

3.1. Inicio

Al día siguiente de la suscripción del Contrato.

3.1.1. Entrega de información por parte del CD-CIP ANCASH CHIMBOTE

Inmediatamente después de suscrito el contrato se entregará a la Empresa y/o profesional Auditora la información relacionada de la gestión y manejo de los fondos de los períodos 2022 al 2024.

3.2. Presentación de los Informes

- a) Planificación, la Empresa y/ profesional presentará el plan de trabajo específico de ejecución del servicio, máximo a los 5 días posteriores de haber firmado el contrato.
- b) Ejecución, la Empresa presentará un avance del servicio a los 20 días después de aprobado el plan de trabajo.
- c) Informe Final de Auditoría, la Empresa presentará al finalizar el plazo establecido en el contrato.

La Empresa Auditora entregará en el plazo establecido tres juegos de informes físicos y una copia digitalizada (Word, Excel, PPT, PDF y otros programas utilizados), además una presentación y exposición en PPT.

4. COORDINACIÓN PARA EL SERVICIO

La Empresa y/o profesional Auditora deberá coordinar con la oficina de decanatura y la Administración del Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Ancash Chimbote, para toda la información correspondiente.



**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA Y/O PROFESIONAL
AUDITORA PARA REALIZAR LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
TECNICA Y FINANCIERA DE LOS PERIODOS 2022 AL 2024**

ANEXO Nº 3 – Criterios de Evaluación Técnica y Económica

Etapas de evaluación

La evaluación de las propuestas se efectuará en dos (2) etapas sucesivas:

1. Evaluación Técnica
2. Evaluación Económica

Solo las propuestas que obtengan mínimo 80 puntos técnicos pasarán a la segunda etapa. Las que no alcancen dicho umbral serán descalificadas automáticamente.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje máximo: 100 puntos)

1.1. Cumplimiento de Especificaciones (12 puntos)

- Cumple: 12 puntos
- No cumple: 0 puntos

1.2. Personal propuesto (48 puntos)

| Cargo | Experiencia | Puntaje |
|----------------------------------|----------------|-----------|
| Jefe de Equipo | 10–15 años | 10 pts |
| | Más de 15 años | 16 pts |
| Especialista contable/tributario | 5 años | 10 pts |
| | Más de 5 años | 12 puntos |
| Abogado | 5 años | 5 pts |
| | Más de 5 años | 10 puntos |
| Asistente técnico/documental | 3–5 años | 5 puntos |
| | Más de 5 años | 10 puntos |

1.3. Servicio ofertado (40 puntos)

1.3.1. Experiencia empresarial (20 puntos)

Se evaluarán contratos o documentos que acrediten servicios similares realizados en los últimos 60 meses. No se aceptan declaraciones juradas.

| Monto total contratos | Puntaje |
|-----------------------|-----------|
| S/ 40,000 – 60,000 | 12 puntos |
| S/ 60,000 – 100,000 | 14 puntos |



| | |
|----------------------|-----------|
| S/ 100,000 – 200,000 | 16 puntos |
| S/ 200,000 – 250,000 | 18 puntos |
| Más de S/ 250,000 | 20 puntos |

1.3.2. Antigüedad en el rubro (Máximo 20 puntos)

| Antigüedad | Puntaje |
|------------|-----------|
| 2–4 años | 10 puntos |
| 4–6 años | 15 puntos |
| Más de 6 | 20 puntos |

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje máximo: 100 puntos)

Se asignará 100 puntos a la propuesta de menor costo. Las demás recibirán puntajes inversamente proporcionales según la fórmula:

$$PI = \left(\frac{OM}{OI} \right) \cdot PMP$$

Donde:

- PI = Puntaje de la oferta económica a evaluar
- OI = Precio de la oferta evaluada
- OM = Oferta económica de menor precio
- PMP = Puntaje máximo de precio (100 puntos)

Si el puntaje económico resultase negativo, se mantendrá como tal para el cálculo del costo total. El resultado se calculará hasta el tercer decimal.

3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE FINAL TOTAL

El puntaje total del postor se calculará aplicando la fórmula:

$$PCTI = 0.7 \cdot PTI + 0.3 \cdot PEI$$

Donde:

- PCTI = Puntaje Total Integrado
- PTI = Puntaje por Evaluación Técnica
- PEI = Puntaje por Evaluación Económica
- I = Propuesta
- La Comisión podrá solicitar aclaraciones o sustentos adicionales si lo considera necesario.



**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA Y/O PROFESIONAL
AUDITORA PARA REALIZAR LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
TECNICA Y FINANCIERA DE LOS PERIODOS 2022 AL 2024**

ANEXO N° 04

PROPUESTA ECONOMICA

1. Datos del postor

- Razón social / Nombre completo: _____
- RUC / DNI: _____
- Representante legal: _____
- Correo electrónico institucional: _____
- Teléfono de contacto: _____

2. Monto total ofertado

Declaro que el monto total por la prestación del servicio de auditoría técnica y financiera es el siguiente:

| Concepto | Monto (S/) |
|---|------------|
| Honorarios por auditoría de los tres ejercicios | |
| Gastos operativos y administrativos | |
| Impuestos aplicables (IGV y/o IR) | |
| TOTAL OFERTADO (S/) | |

En letras _____ y
00/100 Soles.

3. Condiciones

- El monto ofertado es de suma alzada, incluye todos los tributos, seguros, transportes, viáticos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.
- Declaro que la presente propuesta económica se mantiene vigente por 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación.
- Me comprometo a no solicitar pagos adicionales ni condiciones fuera de lo establecido en las bases.

4. Firma y sello

Lugar y fecha: Chimbote, _____ de noviembre de 2025

Firma del representante legal

Nombre completo

DNI

Sello de la empresa (si corresponde)

En caso de solicitar adelanto:



Monto del adelanto: S/ _____

Corresponde al 30% del monto total de la oferta.

Presentando Carta de compromiso

Nuevo Chimbote, _____ de noviembre del 2025.

Firma y sello del representante legal.



**CONCURSO PRIVADO N.º 01-2025 – TERCERA CONVOCATORIA
Servicio de Auditoría Técnica y Financiera – Ejercicios 2022, 2023 y 2024
CIP – Consejo Departamental Áncash Chimbote**

ANEXO N° 5 - Declaración Jurada de Cumplimiento Técnico

Yo, _____,

identificado con DNI N.º _____, en calidad de representante legal de la empresa

_____,

con RUC N.º _____, domiciliada en
_____,

declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Cumplimiento técnico

Que la propuesta técnica presentada cumple con todas las especificaciones establecidas en el Anexo N.º 2, incluyendo:

- Alcance integral de la auditoría para los ejercicios 2022, 2023 y 2024
- Entregables en formato físico y digital editable
- Incorporación de trazabilidad documental y evidencia objetiva
- Citación en normas APA 7.^a edición cuando corresponda
- Compatibilidad con la normativa institucional vigente.

2. Compromiso ético

Me comprometo a ejecutar el servicio con responsabilidad profesional, ética institucional y transparencia, respetando los principios del Colegio de Ingenieros del Perú y las disposiciones de la Comisión Revisora de Cuentas.

3. Veracidad

Declaro que toda la información contenida en la propuesta técnica es veraz, verificable y sustentada documentalmente, y que acepto las penalidades establecidas en caso de incumplimiento, falsedad o adulteración.

Lugar y fecha: Chimbote, _____ de noviembre de 2025

Firma del representante legal

Nombre completo

DNI

Sello de la empresa (si corresponde)



CONCURSO PRIVADO N.º 01-2025 – TERCERA CONVOCATORIA
Servicio de Auditoría Técnica y Financiera – Ejercicios 2022, 2023 y 2024
CIP – Consejo Departamental Áncash Chimbote

Anexo N.º 6 – Carta de Compromiso de Cumplimiento Contractual

Yo, _____,

identificado con DNI N.º _____, en calidad de representante legal de la empresa

_____,
con RUC N.º _____, domiciliada en
_____,

me dirijo a ustedes con el fin de expresar lo siguiente:

1. Compromiso de cumplimiento

Declaro que, en caso de resultar adjudicado con la Buena Pro, me comprometo a:

- Suscribir el contrato en los plazos establecidos por la Comisión Revisora de Cuentas
- Cumplir con todas las obligaciones contractuales, técnicas y administrativas establecidas en las bases
- Ejecutar el servicio de auditoría con responsabilidad, ética profesional y trazabilidad documental
- Presentar los entregables conforme al cronograma aprobado y en los formatos requeridos.

2. Condiciones de adelanto

Asimismo, declaro conocer y aceptar que el adelanto del 30% del monto contratado se efectuará únicamente si:

- Se presenta el plan de trabajo aprobado
- Se entrega la garantía correspondiente (si fuera requerida)
- Se firma el acta de instalación del servicio.

3. Declaración final

Reconozco que el incumplimiento de los compromisos asumidos en la presente carta podrá dar lugar a la aplicación de penalidades, resolución contractual y acciones legales conforme a lo establecido en las bases y en el marco normativo vigente.

Lugar y fecha: Chimbote, _____ de noviembre de 2025

Firma del representante legal

Nombre completo

DNI

Sello de la empresa (si corresponde)



CONCURSO PRIVADO N.º 01-2025 – TERCERA CONVOCATORIA
Servicio de Auditoría Técnica y Financiera – Ejercicios 2022, 2023 y 2024
CIP – Consejo Departamental Áncash Chimbote

Anexo N.º 7 – Pacto de Integridad

Yo, _____,

identificado con DNI N.º _____, en calidad de representante legal de la empresa
_____,

con RUC N.º _____, domiciliada en
_____,

declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Compromiso de integridad

Me comprometo a participar en el presente proceso de selección con transparencia, veracidad y respeto a los principios éticos que rigen al Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Áncash Chimbote.

2. Declaración de buena fe

Declaro que:

- No he ofrecido ni ofreceré dádivas, favores, beneficios indebidos ni ventajas de ningún tipo a funcionarios, miembros de la Comisión Revisora de Cuentas ni terceros vinculados al proceso.
- No he incurrido ni incurriré en prácticas colusorias, fraudulentas o desleales.
- Toda la documentación presentada es auténtica, verificable y libre de falsificación o adulteración

3. Consecuencias

Reconozco que el incumplimiento de este pacto dará lugar a:

- Descalificación inmediata del proceso
- Resolución del contrato (si ya hubiera sido adjudicado)
- Acciones legales conforme al artículo 427° del Código Penal y demás normas aplicables.

Lugar y fecha: Chimbote, _____ de noviembre de 2025

Firma del representante legal

Nombre completo

DNI

Sello de la empresa (si corresponde)



**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA Y/O PROFESIONAL AUDITORA PARA
REALIZAR LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO TECNICA Y FINANCIERA DE LOS PERIODOS
2022 AL 2024**

ANEXO N° 8 DECLARACIÓN JURADA DE RECURSOS HUMANOS

EQUIPO DE AUDITORÍA PROPUESTO

| NOMBRES Y APELLIDO DEL PROFESIONAL | CARGO FUNCIONAL | ESPECIALIDAD | AÑOS DE EXPERIENCIA |
|------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|---------------------|
| | Jefe de Equipo | Contabilidad / Auditoría | |
| | Especialista contable/tributario | Contabilidad / Tributación | |
| | | | |

Personal de apoyo (**opcional**) que considere necesario según la naturaleza del trabajo y criterio técnico del postor:

| NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL | CARGO FUNCIONAL | ESPECIALIDAD | AÑOS DE EXPERIENCIA |
|-------------------------------------|-----------------|--------------|---------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Documentación obligatoria a adjuntar

- Currículum Vitae documentado de cada miembro del equipo auditor.
 - a. **Jefe de Equipo:** Contador Público Colegiado habilitado, con **mínimo diez (10) años de experiencia profesional desde la fecha de colegiatura**, y al menos **tres (3) años de experiencia específica en auditoría financiera, de cumplimiento o de gestión en entidades del estado o privadas**
 - b. **Especialista en contabilidad y tributación:** Profesional en la carrera de Contabilidad, colegiado y habilitado, con **mínimo cinco (5) años de experiencia profesional**, y al menos **dos (2) años de experiencia específica en tributación, control presupuestal o fiscalización contable en instituciones similares**.
 - c. **Abogado:** Profesional colegiado con mínimo cinco (05) años de experiencia desde la fecha de colegiatura, y al menos un (1) año de experiencia específica en materia financiera y/o administrativa y/o contractual, vinculada a procesos de auditoría o fiscalización institucional.
 - d. **Personal de apoyo técnico (opcional)**, según la naturaleza del trabajo, para fortalecer el análisis documental, la sistematización de hallazgos y la elaboración del informe final.

Coordinación institucional

La empresa auditora deberá prever los horarios de sus actividades en coordinación con el CD-CIP



COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN – CIP-CD ANCASH CHIMBOTE

Áncash Chimbote, respetando los días hábiles y jornadas establecidas en el cronograma oficial.

Cláusula de inalterabilidad

Por ningún motivo los profesionales consignados en la presente Declaración Jurada podrán ser reemplazados durante la ejecución del servicio, salvo causa de fuerza mayor debidamente sustentada y aprobada por la Comisión Revisora de Cuentas.

Declaración legal

En mi calidad de representante legal de _____,

En mi calidad de representante legal de _____, declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente formato se sujetan a la verdad y que el equipo propuesto cumple con los requisitos establecidos en las bases del concurso.

Nuevo Chimbote, de noviembre 2025.

Firma y sello del representante legal